



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El IX Congreso sobre Fertilización In Vitro, realizado en Viena hace algo más de un año, instaló pública y académicamente el debate en torno a la Procreación Médicamente Asistida (P.M.A.).

Obviamente los conceptos de vida y de muerte no son solamente biológicos sino que tienen muchísimo de concepción del mundo, de filosófico y representan un punto crucial de sistema de valores en todas las culturas. Sin embargo el desarrollo de las tecnologías médicas y biológicas ha supuesto un cambio muy importante, de lo que entendemos por vida y por muerte. En efecto, conceptos como los que desarrollan técnicas de reproducción asistida y muy especialmente el de fertilización In Vitro ponen en cuestión conceptos tan arraigados en nuestra cultura como el origen de la vida, la familia como unidad social, en síntesis lo que nosotros entendemos tradicionalmente por familia, maternidad, paternidad.

Como bien lo expresa el doctor José Alberto Mainetti: "El deseo del hijo es psicológicamente complicado, está socialmente configurado y médicamente manipulado. Por este motivo es necesaria la prudencia para encauzar correctamente este deseo fundamental del ser humano.

Junto a las bondades de la "procreática", están también las adversidades del procedimiento: Sus inconvenientes (costo físico, psíquico y económico con baja tasa de éxito, embarazos múltiples, etcétera), sus posibilidades éticamente inciertas (manipulación de embriones, selección del sexo, clonación) y sus extravagancias (maternidad sustituta, paternidad extraconyugal, procreación diferida, gestación tardía y tantas otras)".

Hace unos días, ante la aparición de la primera oveja clónica, diversos sectores sentaron su posición sobre el particular dando origen a un rico debate en el seno de la sociedad, debate que manifiesta una voluntad conjunta por tomar decisiones, lo cual no puede ser desaprovechado por el Poder Legislativo.

La discusión recién empieza, clonar seres humanos no parece muy plausible y por lo menos hoy en día, no parece muy deseable para los sectores que se han manifestado públicamente, sin embargo debemos tener en claro que el terror con estas manipulaciones no es tal para los países que cuentan con una normativa para experimentos biomédicos, sino para países que, como el nuestro, no cuentan con ninguna normativa y donde nunca una comisión ética reguló nada.

La clonación de seres humanos está prohibida en Gran Bretaña y en 1995, el presidente de Estados Unidos, firmó un decreto ejecutivo por el cual prohibió todo tipo de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

financiamiento del gobierno para la creación de embriones humanos. No obstante, la falta de normativa no parece ser una condición exclusiva de los países en vías de desarrollo.

El Consejo de Europa publicó un documento elaborado por el Comité Director de Bioética, (integrado por veintisiete países) el cual no fue aprobado en virtud de contar con la oposición de un país miembro y la abstención de otro, sin embargo el amplio consenso logrado en torno a los problemas referentes a la fertilización In Vitro, a la maternidad de subrogación, al depósito y conservación de gametas y embriones y a las posibles intervenciones con fines científicos en los embriones no utilizados ni utilizables, constituyen una base de discusión significativa.

En la provincia de Río Negro hemos sido protagonistas de ricos debates legislativos que posibilitaron la sanción por unanimidad de leyes relacionadas con estos temas como son: La ley que regula la investigación biomédica en seres humanos, los derechos del paciente, la sanción de la ley sobre salud reproductiva y el proyecto de ley sobre la introducción de la bioética en el campo de la salud.

En esta línea de pensamiento, creemos que nuestro país está postergando indebidamente un debate legislativo sobre la Procreación Médicamente Asistida y esta postergación ha perdido definitivamente su carácter de inofensiva.

Por ello:

AUTOR: Ricardo Sarandría

FIRMANTES: Alfredo Omar Lassalle; Marta Milesi



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A los señores Diputados Nacionales, especialmente a los integrantes de la Comisión de Acción Social Pública, que veríamos con agrado se avance decididamente en el debate para la sanción de una norma sobre la Procreación Medicamente Asistida (P.M.A.).

Artículo 2°.- De forma.